

Comision Principal
DE
Arbitrios de Amortizacion
de la
PROVINCIA DE CASTELLON.

El Abundoso) presentado en esta
oficina de mi cargo (Remon de Ma
llan, Colector de los frutos por
terrenos de la Encomienda de
esa Villa) á render Cuenta de
todo lo recaudado en el tiempo
que acompaña dicho encargo en
tre otros de los documentos
de Data que acompaña á la
expresada Cuenta, lo es un re
cibo dado por el Recaudador
de Contribuciones de esa Poblacion por el cual aparece haber
satisfecho cierta cantidad que
bajo ningun concepto le puede
ser admitida, respecto á que

el pago de Contribuciones
que se repelan á la finca
y deudas Rentas que se re-
caudan por Autorizacion
debe verificarse por esta Ofi-
cina previa la formalidad
prevista por la Orden
de Instrucciones del Reino; así
puedo y mediante á que en
el Ramon Mellazo
puedo satisfacer cantidad algu-
na por racion de Contribucio-
nes, ni era Justicia obligarle
á su pago, como se menciona
en el Dapone que desde luego
se reintegre al indicado.

Hasen la Suma que resulte
haber entregado por dicho repe-
to, la cual podrá en suqunta-
niente reclamarse á esta oficina
segun tiene prevenido la su-
perioridad.

Dios que a D. V. m. a.
Castellón 19 Abril 1838

Felipe del Cacho

Del Ayuntamiento. to. Crul. de Villafamie

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]